

Con fundamento en los artículos **43 BIS, 43 BIS 1. Fracción II y 46 BIS 3. Fracción I** de la **LGSC**; así como el título Octavo, Cláusula **Trigésima Cuarta** y del Título Décimo, Cláusula **Cuadragésima Séptima**, numeral 1.1 de nuestras Bases Constitutivas.

CAJA POPULAR FLORENCIO ROSAS DE QUERÉTARO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.

CONVOCA

A todos los socios de la Cooperativa interesados en participar en el proceso de selección para cubrir la vacante como Comisionado en el Comité de Crédito de la misma, bajo los siguientes

Requisitos:

1. Escolaridad: Licenciatura concluida o trunca en Administración, Contabilidad, Finanzas Carrera Técnica o afín.

2. Conocimientos Específicos:

- En materia de Crédito
- Manejo de PC especialmente Outlook, Excel, Word, Power Point.
- LRASCAP y sus Disposiciones de Carácter General, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- Ortografía y redacción.

3. Experiencia:

- Mínimo 6 meses en materia de crédito
- Amplio conocimiento en análisis de solicitudes de crédito.

4. Se requiere:

- Al menos seis meses de experiencia en crédito
- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Manejo de documentación
- Facilidad de palabra
- Proactivo
- Responsable
- Capacidad de adaptación
- Integridad personal

5. Condiciones de las actividades:

- Generalmente en horario vespertino.

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CURRÍCULUM:

1. Enviar acompañado de credencial de socio actualizada, al correo electrónico:

c.credito@florenciorosas.com

2. Consulta del SIC (pasar a una de nuestras 10 oficinas con un asesor de servicios y anexar junto con su documentación, al correo electrónico que se menciona en el punto anterior).

3. Los currículum vitae se recibirán hasta el día 31 de enero de 2022.

4. Se evaluará la participación activa como socio de la Cooperativa.

5. La resolución final será tomada por el H. Consejo de Administración y será inapelable.

IMPORTANTE: EL CARGO DE COMISIONADO ES HONORÍFICO Y NO GENERA UNA RELACIÓN LABORAL CON LA COOPERATIVA.